

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 57

Jueves 9 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Según me comunica el ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el establo de ganado propiedad de don Angel González Herrero, sito en el Paseo de Zorrilla, número 191, se halla depositado un ternero que como res mostrenca fue encontrado abandonado en la vía pública.

Se trata de una res de unos tres meses de edad, de raza holandesa, color berrendo en negro, marcado a tijera, en buenas condiciones y que según dictamen de los facultativos no padece enfermedad alguna infecto-contagiosa.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño a recoger la res, será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 4 de marzo de 1972.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.167

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excma. Diputación Provincial, los pliegos de condiciones facultativas y administrativas correspondientes al proyecto técnico para la construcción de una Hostería-Restaurante, en Urueña; mediante el presente anuncio se hace público que dichos pliegos se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, negociado de Fomento, durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de marzo de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.174

Devolución de fianza

Solicitado por don Julio Domínguez Alvarez que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó, por importe de 19.344 pesetas, para responder del suministro de huevos de gallina a los Centros Benéfico-Proporcionales durante el año de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales vigentes, se concede un plazo de quince días para que quienes tengan que hacer alguna reclamación o derecho exigible al señor abastecedor citado por razón de expresado suministro, lo hagan valer por escrito en la Secretaría General de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

I.164—950

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.493 T-385

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Anselmo León, S. A.»
Exp. T-385.

Inversión: 846.800 pesetas.

Objeto: Modificación del trazado de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., que partiendo de centro de distribución de la empresa en la calle Arco de Ladrillo, de esta capital, comprende los siguientes tramos:

1. Línea de doble circuito en la carretera de Adanero a Gijón hasta la altura de la calle General Shelly.
2. Línea de circuito sencillo desde este punto al pago de «La Bombi-

lla», en la misma carretera donde enlaza con la línea «El Cardiel».

3. Línea de circuito sencillo, desde este punto a la confluencia de la calle General Shelly y Argales, para la línea a Dueñas.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.025—951

N. I.-21.122 T-352
E. P. V.-1.211/536

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación de 65 KVA., denominado «Depuradora de Aguas», en Medina de Ríoseco, y línea de alimentación a 13,2 KV., de 367 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 19 de febrero de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.024—952

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre canales, tránsito de ganados y licencia de construcciones y obras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

1.076—953

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de enero del año actual, para arriendo de pastos en Eriales y Pradera Sangusera, de este Municipio, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del onceavo día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior, con una baja de veinticinco por ciento sobre el tipo de licitación señalado para la primera.

Santibáñez de Valcorba, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

1.045—954

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 25 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

970—955

WAMBA

En sesión celebrada por esta Corporación, correspondiente al día 25 de febrero último pasado, acordó solicitar un préstamo, sin interés, de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en cantidad de 150.000 pesetas, para su pago en quince anualidades de 10.000 ptas., para atender al presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle La Cruz, de esta localidad, ofreciendo como garantía de dicho anticipo los recursos siguientes:

1.º La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 23 de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre reforma del sistema tributario.

2.º La bonificación correspondiente al Ayuntamiento del impuesto sobre Tráfico de Empresas.

3.º Las cuotas que correspondan al Ayuntamiento por las contribuciones de rústica, pecuaria e industrial.

4.º El 75 por 100 de derechos y tasas que se pongan sobre la obra o servicio a implantar.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, para que durante los cuales puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Wamba, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez.

1.119—956

WAMBA

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de febrero último pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de la siguiente finca urbana, un solar, en el término municipal, casco de esta localidad, de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados. Que linda Norte, calle Barrionuevo, de su situación; Sur, Camino de las Eras; Este, casa de Delfín Álvarez, y Oeste, dicha calle. Perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para pavimentación de vías municipales de esta

localidad. Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Wamba, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez.

I.118—957

LA ZARZA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, las terceras subastas de resinas se celebrarán en este Ayuntamiento en los días y horas siguientes:

Día 18 de marzo, a las doce horas, subasta de productos resinosos del monte "El Negral", bajo el tipo de tasación de 32.000 pesetas.

Día 18 de marzo, a las trece horas, subasta de productos resinosos del monte "Rebollar", bajo el tipo de tasación de 14.640 pesetas.

Se admitirán proposiciones para dichas subastas hasta las catorce horas del día 17 de marzo.

La Zarza, 3 de marzo de 1972.—El alcalde, Millán Martín.

I.154—958

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 458 de 1971, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Asenjo Tovar, representada por el procurador don Pedro Requejo Llanos, para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas de principal, 4.000 pesetas de intereses vencidos y 20.000 pesetas para cos-

tas y gastos sin perjuicio, constituido por don Santos Alija Rubio y su esposa doña Maximina Domínguez Jáñez, domiciliados en Villalba de Adaja, en escritura de 13 de enero de 1962, ante el notario de Valladolid don Ignacio Martín de los Ríos, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica dedicada a cereal de regadío en término municipal de Matapozuelos, en su agregado de Villalba de Adaja, al pago de Rute. Mide cuatro hectáreas. Dentro de su perímetro hay una mitad ya dividida de casa de planta baja, que mide, aproximadamente, cincuenta y siete y medio metros cuadrados y un pozo de aguas claras para su servicio de beber, dividido con otro que después se dirá. Igualmente dentro del perímetro de esta finca existe una mitad ya dividida de casa y un corral que en junto miden ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y mitad de un pozo de aguas claras, ya dividido, que pertenece a don Ovidio García Montes y que ocupa Jeremías Gutiérrez Miñambres. Para el servicio de esta mitad de casa, corral y mitad de pozo últimamente reseñados se establece una servidumbre de paso de tres metros de ancho en la parte Este de la finca que se describe. La finca que se está describiendo se riega con aguas elevadas del río Adaja, mediante un grupo moto bomba eléctrico de 7 H. P., con su correspondiente transformador que se hallan colocados en sus casetas, propiedad de esta finca y de las que se hallan situadas en las márgenes del río Adaja. Este grupo moto bomba, transformador y casetas pertenecen por partes iguales y podrá servirse de ellos con igualdad de derechos el dueño de esta finca y la de don Ovidio García. Linda Norte, de Juan Díez y Ovidio García; Este, Camino del Rute y Elías Sánchez Cueto; Sur, finca de don Ovidio García Montes que labra Jeremías Gutiérrez Miñambres, y Oeste, río Adaja. Tomo 1.574, folio 151, finca 1.259.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día siete de abril próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.071—959

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el n.º 500 de 1971, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Florencio Antón Coco y su esposa doña Severa Ortúzar Garitagoitia, con domicilio ignorado, en el cual se ha acordado requerir a dichos deudores, a fin de que en el término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble que les fue embargado «parcela

de terreno en término de Viana de Cega, en el pago del Cardiel, en donde se ha construido un chalet de una sola planta».

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a tales fines a indicados deudores, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.168—960

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Roberto Vitores Cantero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, titular de Cafetería-Restaurante «Dimol», sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno en esta ciudad al pago de Arcas Reales, en el kilómetro 187 de la carretera de Valladolid a Madrid. Ocupa una superficie de 816,32 metros cuadrados. Linda por su frente, con dicha carretera, en una franja de terreno de la finca matriz destinada a ser servidumbre de paso por la derecha entrando, desde dicha carretera por el Norte, y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur o izquierda entrando, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valladolid al tomo I.241, folio 112, sobre esta finca está construido un edificio destinado a Bar Restaurante de unos 110 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y una mil setecientas cuarenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de abril y hora de las once de la mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo que es el pactado en escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.050

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., contra doña Angeles Blázquez Concepción, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta,

los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder de don Julio José Varela González, vecino de esta ciudad, calle Merced, 6, 4.º C, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Simca-900, matrícula VA-52.748, su cuentakilómetros marca un recorrido de 32.728 Km. Está pintado en color verde y tapizado en skai color cuero; presenta una pequeña abolladura en paragolpes delantero. Tasado en cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.163—961

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 454-71, seguidos en este Juzgado a instancia de MATECO, S. A., contra don Angel Esteban Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de jui-

cio ejecutivo, promovidos por MATECO, S. A., domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado don Daniel Zuloaga y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Angel Esteban Sánchez, domiciliado en Pasaje de Llivia, 15 (Barcelona), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Esteban Sánchez, le condena a que pague al actor la cantidad de ciento diez mil quinientas noventa y nueve pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al demandado referido, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

927—962

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 210-71, promovidos don don Manuel González Aquiso, contra don Segundo Suárez Carreño, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta por lotes en la forma que se dirá, por pujas a la llana y término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, en primera y pública subasta, bajo las

advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—100 estropajos metálicos. 183 piezas de cinturilla. 166 piezas de ondulina. 6 cajas y 9 frascos de limpiacristales. 436 frascos de brillantina. 324 dedales de costura. 1/2 paquete de alfileres. 24 docenas agujas. 24 gruesas y 66 broches de presión (automáticos). 15 gruesas de imperdibles. 7 pares de gemelos. 24 tubos pasta de dientes. 84 gruesas de corchetes. 436 pinzas de plástico para ropa. 1.191 hojas de afeitar. 54 maquinillas de afeitar. 38 cajas de lamparillas San Juan Bosco. 114 tetinas de niño. 14 cajas de manicura y costura. 20 docenas de limas de uñas. 132 cepillos de dientes. 560 peines. 5 cajas de 10 ovillos de lana. 2.289 cuadernos. 135 paquetes de velas. 1.868 unidades de esparadrapos y tiritas. 14 cajas de gomas de borrar, marca Milán. 23 paquetes de pegamento. 16 cajas de moldes de madalenas. 19 docenas de escobas. 15 cajas bramante hilo número 8. 508 carpetas de papel de escribir y sobres. 34 pastillas pequeñas de jabón. 217 barras y 576 tubos de jabón de afeitar, marca Gota de Ambar. 12 cajas de tridalia, perlé. 14 cajas de 12 frascos de aceite de máquina, marca Coloil. 56 libros de cuentas. 575 unidades esponjas metálicas y de goma. 167 unidades esponjas con detergente. 18 cajas y 19 1/2 gruesas de horquillas. 17 rollos cordel de pita. 20 bolsas de detergente, marca Colosale. 1.853 bolsitas de Champoo. 59 cepillos de uñas. 12 cajas de polvos de crema. 6 cajas sombreador de párpados. 199 cajas de bálsamo. 16 frascos insecticida Brustle. 150 cajas insecticida Polilil. 119 botes insecticida Z. Z. 7 cajas insecticida Cruz Verde, de 48 botes caja. 6 botes insecticida Cruz Verde. 2 cajas insecticida Cruz Verde, de 24 botes caja. 676 frascos pequeños de tinta. 16.500 sobres. 711 cremalleras. 290 frascos limpiametales Braso. 10 cajas de 25 cajitas polvos Netol. 468 gamuzas y balletas. 825 piezas de cinta de goma. 245 piezas de cinta. 12 paquetes de puntas almadreñas. 500 co-

ladores. 2.023 lapiceros de ojos y labios. 811 frasquitos bronceadores. 13 1/2 paquetes de cordones botas. 21 cajas cordones zapatos. 224 cartones cordón zapato. 41 gruesas cordones zapato clase peonza. 45 cajas de mosqueros. 22 cajas de palillos. 33 frascos locciones. 98 frascos lacas. 750 frasquitos tinte Wiki. 132 plumas estilográficas. 552 bolígrafos. 35 bombillas. 20 gruesas lapiceros. 6 cajas lapiceros colores. 6 estuches lapiceros. 8 pizarras irrompibles. 2.000 folios. 3.200 cuartillas. 333 paquetes pequeños raticida. 196 frascos y 4 estuches colonia. 7 cajas de 6 botes caja de 1 kg. polvos talco Calber. 4 botes de 1 Kg. polvos talco Calber. 21 cajas de 12 botes caja 1/2 kg. polvos talco Calber. 25 botes pequeños polvos talco Calber. 20 botes de cartón polvos talco Calber. 15 cajas de 25 botes de 1/4 Kg. polvos talco Calber. 15 1/2 cajas betún, marca Gamo, líquido. 24 tubos betún Alex. 15 cajas betún Roses. 1 caja betún Nuget. 155 frascos betún Búfalo. 1.000 frascos betún Kanfor. 261 tubos de crema Nivea y Milk. 454 bolsas y 21 frascos detergente Grasy. 25 cajas de 24 botellas pequeñas y 8 1/2 cajas de 24 botellas pequeñas de cera Lázaro. 3 piezas mecha para gasolina. 34 bultos mechas, marca Toro. 758 paquetes de algodón. 375 cepillos de raíz. 325 cajas de hilo de zurcir. 6 paquetes y 93 bobinas de hilo Hilandera. 3 cajas jabón Chimbo de 100 gramos pastilla. 6 cajas estropajos Clavel. 1 caja y 40 pastillas jabón Eguren de 1/4 kilo pastilla. 1.000 pastillas jabón de saldo. 32 paquetes de bolsas de papel.

Tasado en 227.938 pesetas.

Lote número 2.—10 cajas y 21 botellas sidra Bareterra, de 12 botellas caja. 23 cajas y 6 botellas mosto Boga de 12 botellas caja. 7 1/2 cajas vino Señorío de Sarria de 24 medias botellas caja. 2 cajas Wozka Bols de 12 botellas caja. 1 caja ginebra Dry-Gin de 12 botellas. 7 botellas ginebra Nadal. 1 botella ginebra Bols. 7 botellas Ron Kiber. 12 cajas de 12 botellas caja más 9 botellas vino quinado San Andrés. 8 botellas champagne Lacrima Bacus Brut. 8 botellas champagne L. Raven-

tós. 41 botellas 1/2 litro botella de coñac Fundador. 6 botellas 3/4 litro botella de Fundador. 2 cajas más 13 botellas ponche asturiano 1 litro botella. 2 botellas ponche Alvear de 1 litro. 12 botellas ponche asturiano de 9 litros en total. 11 botellas de vino El Siglo. 15 botellas vino espumoso L. Raventós. 14 cajas de vino Lacrima Bacus con un total de 163 botellas. 1 caja ginebra Gin-Kiber de 12 botellas caja. 1 caja ponche Osborne con 12 botellas. 3 cajas coñac 501 con 12 botellas la caja. 1 caja anís Las Cadenas con 12 botellas. 1 caja coñac Byas 96 con 12 botellas. 4 cajas comodines Castelblanch de 1/4 botella. 1 caja comodines Lacrima Bacus con 20 botellas de 1/4. 2 cajas anís Marabú de 1/2 con 42 botellas. 7 botellas y 1 caja de ginebra Booths. 11 botellas licor Harpi. 3 botellas ginebra S-3. 1 botella whiskey Ducan. 6 cajas más 6 botellas vino blanco Casa. 6 cajas agua Mondariz de 1 litro botella (botellas vacías). 6 botellas coñac Felipe II. 6 botellas vermut Martini Rojo. 6 botellas vino Blasones. 4 botellas litros anís Acha. 2 litros Gin-Kiber. 6 botellas Curasao Bardinet. 6 botellas Chartreuse. 5 botellas Bitter Acha. 9 cajas vino blanco Casa. 58 cajas agua Castrovita de 1/4 botella (botellas vacías). 6 comodines varias clases. 29 medias botellas vino tinto Rioja, surtidas. 5 cajas guisantes La Chula de 1/4 kilo. 9 cajas guisantes La Chula de 1/8 kilo. 50 latas guisantes La Chula de 1/4 kilo. 3 cajas tomate frito Muerza de 50 latas caja. 5 cajas tomate Trofeo 100 latas caja y de 3/4 kilo lata. 2 cajas alcachofas Coimbra de 48 latas cada caja y de 1/2 kilo lata. 5 cajas alcachofas Dunia de 100 latas caja y de 1/4 kilo lata. 3 cajas Phoscao de 20 botes caja, de 250 gramos. 16 botes de Phoscao de 1/2 kilo. 3 cajas garbanzos de 20 kilos caja. 40 cajas porciones membrillo Lorenzo Aguilar de 5 kilos caja. 13 cajas dulce membrillo con 39 latas de 6 kilos y medio lata, siendo 39 latas el total. 4 cajas más 33 latas fresas Vis de 1/2 kilo. 6 cajas melocotón Cocodrilo de 1/2 kilo lata. 2 cajas pimienta Altamira de 100 latas caja y de 1/4 kilo lata. 15 botes melocotón Du-

nia de 3 kilos bote. 20 cajas peras en almíbar Dunia de 50 latas caja y de 1/2 kilo lata. 13 cajas peras en almíbar Mundi de 50 latas caja y 1/2 kilo lata. 24 vasos Nocilla. 7 tarros Nocilla. 120 latas pasas en almíbar de 1/2 kilo lata. 6 cajas chicharrillo en aceite de 2,5 kilo lata. 14 cajas jugo Ready. 1 caja pan de higos. 20 cajas sopas Knor. 9 latas judías verdes Gladiador. 1 lata Destrocao de 1/2 kilo. 3 latas cebolla La Nina. 17 paquetes de alubias pintas. 19 porciones dulce membrillo. 50 paquetes achicoria de 200 gramos. 42 latas pimentón de 1/4 lata. 40 latas tomate Carretilla, de 1/4 kilo lata. 1 caja y 82 latas aceitunas de 1/4 kilo lata. 14 latas aceitunas Toreras. 44 latas tatos de 1/4 lata. 27 latas mejillones de 1/4 lata. 1 lata mejillones de uno seiscientos. 72 latas caballa de 1/4 lata. 37 latas mejillones de 1/4 lata. 17 latas bonito de 1/4 lata. 27 latas calamares de 1/4 lata. 18 tarros Phoscao de 200 gramos tarro. 10 sacos sal de 50 kilos saco. 150 latas guisantes Virto de 1/4 lata. 15 botes Destrocao de 250 gramos bote. 8 cajas caballa de 1/4. 20 latas alubias pintas de 1 kilo lata. 25 latas alubias pintas de 1/2 kilo lata. 24 latas cocido madrileño. 10 cajas mermelada España. 30 kilos alubias pintas. 4 cajas sal Chicote. 300 latas anchoas de 1/8. 5 cajas cebollas rellenas. 1 caja espárragos. 3 cajas judías verdes. 9 cajas bonito de 1,600 kilos caja. 1 lata callos Danina. 150 latas bonito Campanal. 24 latas alcachofas de 1/4 kilo lata. 1 caja y 11 cajitas queso en porciones M. G. 24 latas calamares Tira de 1/4 kilo lata. 10 cajas crema de arroz de 170 gramos caja. 3 cajas dulce y 6 tarrinas Frutas España. 29 latas espárragos de 1/2 kilo lata Romero. 48 latas pulpo al ajillo. 80 latas mejillones de 1/4 kilo lata. 10 latas berberechos. 17 latas de foie-gras de 1/8 kilo lata. 1 caja anchoas de 1/8 kilo. 10 latas anchoas de 1/8 kilo. 9 latas chicharro en aceite de uno seiscientos kilos. 15 tarros aceitunas cristal Chapea. 3 cajas caviar y 8 tarrinas de lo mismo. 6 tarros miel Libys. 45 paquetes café de 100 gramos paquete Ama. 1 caja cortadillos de azúcar. 42 cajas almejas tatos al na-

tural. 10 latas melocotón de 1/2 kilo lata.

Tasado en 194.972 pesetas.

Lote número 3.—35 baberos, 10 mañanitas. 69 juegos de recién nacido. 228 pañales. 92 polainas de bebé. 228 paños higiénicos. 3 velos. 1.480 pañuelos y pañoletas. 312 delantales. 153 sisis y mandilones. 197 servilletas. 240 paños de cocina. 475 guantes de espuma, cuero y goma. 5 boinas. 12 pelearinas. 5 faldones. 50 colchas. 502 toallas. 25 fundas de colchón. 123 juboncitos bebé. 85 bresier de bebé. 188 cubreniñas. 137 bufandas. 1.081 camisetas. 50 paraguas. 128 sombreros de paja. 252 gabardinas. 500 pares de zapatillas. 105 impermeables. 42 blusas. 2 mantas. 206 faldas de señora y niña. 814 sujetadores. 141 conjuntos de señora. 598 camisas de tela y punto. 152 camisas caballero y niño. 301 fajas. 197 fajas señora, caballero y niño. 1.296 nikis. 473 chaquetas punto. 109 batas señora y caballero. 236 camisones señora. 353 combinaciones. 3.828 pares de medias. 23 abrigos niño y niña. 2 tapetes de juego. 369 pijamas y skijamas. 2.792 pares de calcetines de hilo y espuma. 252 bañadores caballero, señora y niño. 3 sacos manta bebé. 42 corbatas. 1 faldón. 1.703 bragas papel. 1.533 bragas de hilo y espuma. 608 calzoncillos y slips. 22 cazadores caballero y niño. 622 jerseys. 125 combinaciones y camisones. 364 chaquetas caballero, señora y niño. 81 mantas camera, cuna y sacos recién nacidos. 142 vestidos niña. 40 vestidos señora. 10 mantelerías. 9 chales. 8 abrigos de señora. 1.093 pantalones caballero, señora y niño, 123 conjuntos niño. 29 conjuntos bebé y playeros. 1 mesa metálica, 1 máquina escribir marca Olivetti Lexicón. 1 extintor Parsil. 1 báscula Pivernat. 1 máquina Divisuma Olivetti. 1 coche Simca, matrícula O-109.705.

Tasado en 1.247.307 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo ofrecerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Antonio-Alejandro González Domínguez, en el edificio en construcción denominado Hotel Duque de Lerma, sito en Valladolid, calle de la Olma, sin número, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

872—963

VALLADOLID.—NUMERO 4

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por S. S.^a en resolución de esta fecha, dictada en el asunto número 41 de 1972, que se tramitaba como menor cuantía y ha pasado a tramitarse por las normas del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, de conformidad con lo acordado por las partes, y que se sigue, en este Juzgado, a instancia del procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Félix Muñoz Villa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, y el cual obra como representante legal de su esposa doña Germana Cano Sancho; por la presente se da nuevo traslado de la demanda y se les emplaza nuevamente a los demandados propietarios y ocupantes por cualquier título de los pisos y locales de negocio de la casa sita en Valladolid, en calle Pérez Galdós, número 14 y 16, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, para que, en término de cinco días, comparezcan en el juicio, a tenor de lo que previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.160—964

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272-69, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Francisco Santiago Santiago, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Tomás Gómez Gavilán, mayor de edad, casado, delegado y vecino de esta capital, con domicilio en el Paseo de Zorrilla, número 89, 6.º, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de cuarenta mil ochocientas pesetas, los bienes de la clase de muebles de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un armario de cuatro puertas, color caoba; dos mesillas a juego, con tapa de mármol; una banqueta tapizada; una coqueta con cuatro cajones con tapa de mármol y espejo, haciendo juego con el resto. Valorado en 26.800 pesetas.

Una librería, color caoba, con mueble bar y cajones. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa libro a juego con la librería. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 40.800 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los presuntos licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no admiténdose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder del propio demandado por tenerles en calidad de depósito y donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.048—965

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento civil de proceso de cognición seguido en dicho Juzgado bajo el número de orden 376 de 1971, entre partes que luego se dirán y en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital don Luis González San José; habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 376 de 1971, entre partes, de la una, y como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González y defendida por el letrado don José Alfaro Remondo, y de la otra, y como demandado, don Eloy Andrés García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quintanilla de Onésimo, en estado procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Eloy Andrés García, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone a la Entidad actora la suma de veintiocho mil seiscientos cuarenta pesetas (28.640) importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado.—Luis González San José. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía Eloy Andrés, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres del Campo.

1.166—966

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de desahucio por falta de pago, seguido con el número 213 de 1971, a instancia de don José Menéndez Sánchez, procurador, en nombre y representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, y ésta en el de su asociada doña Lucrecia Cacho, contra «Teydel, S. L.», que tuvo su domicilio en Salud, n.º 2, nave izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de marzo y hora de las diez treinta, comparezca a la celebración del juicio, con el apercibimiento que, si no comparece, se procederá al lanzamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario.

1.169—967

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 113/72, por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Huesca, contra don José Manuel Pérez Niño, vecino de esta ciudad, calle Embajadores, número 80, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado propiedad del multado, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo del corriente año, a las once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad, no inferior, al diez por ciento del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el televisor embargado se encuentra en poder del multado, en el domicilio citado de Embajadores, 80, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.033—968

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 29-72, por importe de 6.000 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid contra don José María Bosque Vidal, vecino de esta ciudad, calle Gabilondo, número 2, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Máquina escribir, Olimpia SG-35; valorada en 4.000 pesetas.

Máquina resti-suma. Inzadi; valorada en 3.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, Roneo, 4 cajones; valorados en 3.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de los corrientes, a las once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad, no inferior, al diez por ciento del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del multado, en el citado domicilio de Gabilondo, 2, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.— El secretario, David Hormigos.

1.077—969

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL